

tos Arias, Sofía Pérez de León, María Trinidad de la Altagracia Sepúlveda Aristi, Pedro Lorenzo Renvill, José Enrique Flández Diloné, Leonila Sánchez Morales, José Antonio de Jesús Pimentel, Luisa Milagros Sarmiento Quiridon, Catalino de los Santos González, Nidia Altagracia Díaz Cepeda, Yolanda Margarita Polanco Ricart, Lidia Melo Martínez, Flora María Rivera García, Ana Rumilda Roque Germán, Nelia Altagracia Ramírez Guerrero, Juana Argelia Díaz de Jesús, Adalgisa Lora Dris, Nicolás Rafael García Cuello, José Rodríguez Hidalgo, José Rafael Almonte Santana, Martha Bello Félix, Pedro Ignacio Antonio Félix Soriano, Grecia Antonia Martínez Mercedes, Roque Rafael de Jesús Espinal Martínez, Joaquín Ernesto Aristy Flores, María Luisa Dirocí Alcántara, Fátima Virginia del Corazón de Jesús Luna Robles, Julián Ernesto Cedeño Avila, Altagracia Inocencia Mendoza, Fátima Altagracia Medrano Bello, Julián Herrera Girón, Bernardino García, Andrés Julio Pérez Henríquez y Celso Manuel Antonio Fernández Arriaga.

Artículo 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Estado de Finanzas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2287, que nombra a los Dres. Federico Carlos Bonelly Valverde y Rafael C. Lozada G., Director General de Marina Mercante y Registrador de Títulos del Distrito Nacional, respectivamente

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2287

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Dr. Federico Carlos Bonelly Valverde, queda designado Director General de Marina Mercante, en sustitución del Dr. Rubén Marino Cruz Durán.

Artículo 2.— El Dr. Rafael C. Lozada G. queda designado Registrador de Títulos del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Federico Carlos Bonelly Valverde.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2288, que integra una Comisión encargada de elaborar un listado de los productos genéricos medicinales, con el fin de reducir los precios de las medicinas de mayor consumo en el país

G.O. No. 9644 del 31 de Agosto de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2288